UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 061-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de febrero de 2023

Visto, el borrador de tesis. "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER", presentado por el Bachiller en Derecho Richard Yaranga Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 713-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el proyecto de tesis. "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER", presentado por el Bachiller en Derecho Richard Yaranga Ramírez, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, el mencionado aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la comisión dictaminadora;

Que, mediante Dictamen de Informe Final de Trabajo de Investigación General, de fecha 15 de febrero de 2023, integrada por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Iván Chumbe Carrera y Víctor Cabrera Medrano (Miembros), ha aprobado el borrador de tesis: "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER", presentado por el Bachiller en Derecho Richard Yaranga Ramírez;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el borrador de tesis: "Observancia del debido procedimiento administrativo en los procedimientos administrativos disciplinarios en el PRIDER" , presentado por el Bachiller en Derecho **RICHARD YARANGA RAMIREZ** para optar el Título Profesional de Abogado.

Artículo 2°.- REQUERIR al bachiller en Derecho **RICHARD YARANGA RAMIREZ**, la presentación del expediente administrativo y cinco (05) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos, de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mstro. Oscar O. Galvan Ovalle
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp